

## FORMULARIO QUE PROPORCIONA A LOS EMPLEADOS INFORMACIÓN SOBRE SU EMPLEADOR Y EL PAGO SEGÚN LO REQUERIDO POR § 70-306 (B) DE LA ORDENANZA DE ROBO/RECUPERACIÓN DE SALARIOS DEL CONDADO DE PINELLAS

De conformidad con §70-306 (b) de los Códigos del Condado de Pinellas relacionados con el Robo/Recuperación de Salarios, los empleados tienen derecho a recibir de su empleador una confirmación por escrito de cierta información relacionada con su empleo. La información mínima que los empleados deben recibir por escrito es la siguiente:

1. Información sobre su tasa de pago/remuneración/fecha de pago: Se me pagará \$\_\_\_\_\_ por \_\_\_ hora \_\_\_\_ semana \_\_\_ quincenal \_\_\_\_Mensual Otros explique: Las horas extras o comisiones, si las hubiera, se calcularán y pagarán de la siguiente manera: El día/fecha en que recibirá su pago será: 1) Las asignaciones que constituyen una parte o parte de su salario mínimo, como comidas, alojamiento u otros, son las siguientes: Comidas: \$\_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ Hospedaje: \$\_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ Otro(s): \$\_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ \$\_\_\_\_por \_\_\_\_ 2) El nombre de su empleador, incluido cualquier nombre que "haga negocios como", es el siguiente: 3) La dirección del lugar principal de negocios de su empleador es: 4) Si es diferente al lugar principal de negocios, la dirección postal de su empleador es: 5) Los números de teléfono de su empleador son: Copia de la información anterior proporcionada a \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_(Nombre delempleado)

Firmado por el empleado \_\_\_\_\_ (fecha).